



BAREMO DE MÉRITOS DEL CONCURSO ESPECÍFICO CONVOCADO POR ORDEN PJC/749/2025 DE 12 DE JULIO

Publicado en el BOE de 15 de julio de 2025 la convocatoria del concurso específico por Orden PJC/749/2025, de 12 de julio, se publica el baremo de méritos del mismo que se establece a continuación:

- Conocimientos en derecho procesal civil: 4 puntos.

SCT. GPA. Inca y Manacor

Doctor en derecho: 3 puntos

Licenciado o Grado en derecho: 2'5 puntos.

Máster relacionado con derecho procesal civil: 2 puntos

Haber superado asignaturas de derecho procesal civil: 1'70 puntos

Curso de más 100 horas lectivas: 1'70 puntos.

Curso de 60 a 100 horas lectivas: 1'25 puntos.

Curso de 40 a 59 horas lectivas: 1 punto.

Curso de 15 a 39 horas lectivas: 0,50 puntos.

Cursos inferiores a 15 horas lectivas de duración o en los que no se acredite las horas de duración, se valorarán con 0,10 puntos.

Cursos con aprovechamiento: añadir 0'10 a cada curso (ejemplo: curso de 40 horas con aprovechamiento: 1'10 puntos; sin aprovechamiento: 1 punto).

Titulaciones solo se valoran en uno de los dos méritos: conocimientos civil o penal.

- Conocimientos en derecho procesal penal: 4 puntos.

SCT. GPA. Inca y Manacor

Doctor en derecho: 3 puntos

Licenciado o Grado en derecho: 2'5 puntos.

Máster relacionado con derecho procesal penal o título de criminología: 2 puntos

Haber superado asignaturas de derecho procesal penal: 1'70 puntos

Curso de más 100 horas lectivas: 1'70 puntos.

Curso de 60 a 100 horas lectivas: 1'25 puntos.

Curso de 40 a 59 horas lectivas: 1 punto.

Curso de 15 a 39 horas lectivas: 0,50 puntos.

Cursos inferiores a 15 horas lectivas de duración o en los que no se acredite las horas de duración, se valorarán con 0,10 puntos.

Cursos con aprovechamiento: añadir 0'10 a cada curso (ejemplo: curso de 40 horas con aprovechamiento: 1'10 puntos; sin aprovechamiento: 1 punto).

Titulaciones solo se valoran en uno de los dos méritos: conocimientos civil o penal.

- Conocimientos de informática: 5 puntos
SCT GPA Inca y Manacor
SCG Auxilio Inca y Manacor
Licenciatura o Grado en informática: 5 puntos.
Diplomatura en informática: 4 puntos.
Título de Formación Profesional de técnico superior, especialidad informática: 3'5 puntos.
Título de Formación Profesional de técnico, especialidad informática: 3 puntos.
Curso de más 100 horas lectivas: 1'5 puntos.
Curso de 60 a 100 horas lectivas: 1 punto.
Curso de 40 a 59 horas lectivas: 0'50 puntos.
Curso de 15 a 39 horas lectivas: 0'25 puntos.
Cursos inferiores a 15 horas lectivas de duración o en los que no se acrediten las horas de duración, se valorarán con 0'10 puntos.

Cursos con aprovechamiento: añadir 0'10 a cada curso (ejemplo: curso de 40 horas con aprovechamiento: 0'60 puntos; sin aprovechamiento: 0'50 puntos).

Cursos de Transformación Digital y Ciberseguridad: se incrementa puntuación indicada anteriormente en un cincuenta por ciento (ejemplo: curso de transformación digital de 70 horas sin aprovechamiento: 1'5 puntos).

- Experiencia en el orden jurisdiccional civil en los últimos 10 años: 7 puntos.
SCT GPA Inca y Manacor
2 puntos por año.
Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días.
- Experiencia en el orden jurisdiccional penal en los últimos 10 años: 7 puntos.
SCT GPA Inca y Manacor.
2 puntos por año.
Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días.
- Experiencia en ejecución civil en los últimos 10 años: 4 puntos.
SCT GPA Inca y Manacor.
1 punto por año.
Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días.

Para valorar este mérito, es necesario aportar certificado del letrado de la Administración de Justicia de que ha realizado funciones de ejecución. En el caso de que se certifique que ha realizado funciones de ejecución tanto en civil como penal, se valoran los dos méritos.

- Experiencia en ejecución penal en los últimos 10 años: 4 puntos.
SCT GPA Inca y Manacor.
1 punto por año.
Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días.

Para valorar este mérito, es necesario aportar certificado del letrado de la Administración de Justicia de que ha realizado funciones de ejecución. En el caso de que se certifique que ha realizado funciones de ejecución tanto en civil como penal, se valoran los dos méritos.

- Experiencia en dirección de grupos de trabajo: 11 puntos.
SCG Auxilio Inca y Manacor
1 punto por año.
Puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses, o en su caso, por días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días.

- Experiencia en el manejo y puesta en funcionamiento de los medios audiovisuales en las salas de vistas: 16 puntos.
SCG Auxilio Inca y Manacor
Debe certificarse por letrado de la Administración de Justicia.

- Experiencia en aplicaciones informáticas judiciales: 8 puntos.
SCT GPA Inca y Manacor
Aplicación Minerva: 5 puntos.
Aplicación Lexnet: 1'50 puntos.
Aplicación Santander: 1 punto.
Aplicación Siraj: 1'50 puntos.
Punto Neutro Judicial, aplicaciones de la Seguridad Social, padrón municipal, AEAT, DGT: 0'20 puntos por el conjunto de ellas.
Aplicación Ganes: 0'20 puntos.
Aplicación Fortuny: 0'20 puntos.
Restantes aplicaciones informáticas judiciales: 0'20 en total por el conjunto de ellas.

Debe certificarse por letrado de la Administración de Justicia.

- Experiencia en aplicaciones informáticas judiciales: 11 puntos.
SCG Auxilio Inca y Manacor
Aplicación Minerva: 7 puntos.
Aplicación Lexnet: 2 puntos.
Aplicación Santander: 1 punto.
Aplicación Siraj: 2 puntos.
Punto Neutro Judicial, aplicaciones de la Seguridad Social, padrón municipal, AEAT, DGT: 0'20 puntos por el conjunto de ellas.
Aplicación Ganes: 0'20 puntos.
Aplicación Fortuny: 0'20 puntos.
Restantes aplicaciones informáticas judiciales: 0'20 en total por el conjunto de ellas.

Debe certificarse por letrado de la Administración de Justicia.

En Madrid, a 15 de julio de 2025